**CERTIFICACIÓN ORGÁNICA**

**UNA PRIMERA PARA CULTIVADORES**

¿Por qué optar por la certificación orgánica? Los productores orgánicos certificados confían en procesos ecológicos y fuentes de nutrientes orgánicos para producir alimentos nutritivos y sabrosos con un impacto mínimo en el medio ambiente. Además de la satisfacción de mejorar su suelo, producir alimentos saludables y proteger el medio ambiente, el cultivo orgánico también tiene recompensas financieras. Los consumidores están dispuestos a pagar mucho dinero por la seguridad de que sus productos se cultivan de acuerdo con los estrictos estándares del Programa Orgánico Nacional.

**RESUMEN DE REGLAMENTOS NOP**

Para obtener la certificación como productor orgánico, debe cumplir con las regulaciones establecidas en los estándares del Programa Nacional Orgánico (NOP), que están codificados en 7 CFR Parte 205. Las normas, que se resumen a continuación, fueron adoptadas por el USDA para implementar la Ley de Producción de Alimentos Orgánicos de 1990.

**Sustancias Permitidas y Prohibidas § 205.105**. La producción orgánica se basa en el uso de materiales de origen natural, vegetales, animales, y minerales no sintéticos. Todos los insumos utilizados en su campo orgánico deben cumplir con la lista de sustancias aprobadas y prohibidas del NOP. Puede encontrar una descripción de las sustancias prohibidas y aprobadas por el NOP para los cultivadores en § 205.600-605 del NOP.

**Plan del Sistema Orgánico § 205.201**. Los productores orgánicos certificados deben desarrollar y seguir un plan de sistema orgánico (OSP) que describa sus prácticas de manejo para producir cultivos orgánicos. El plan debe describir cómo usted evitará la contaminación y la mezcla de sus cultivos orgánicos, enumerará todos los insumos de su granja, describirá su mantenimiento de registros, y describirá cómo supervisará la implementación efectiva del plan. Si busca la certificación a través de QCS, el Plan de Cultivar Orgánico (OGP) será su Plan de Sistema Orgánico (OSP).

**Requisitos de Uso del Terreno § 205.202**. El NOP requiere que el terreno esté libre de insumos prohibidos durante al menos tres años antes de que sea elegible para la certificación orgánica y que se gestione de acuerdo con todas las disposiciones de gestión de terrenos aplicables. Los terrenos donde se cultivan cultivos orgánicos deben tener límites y zonas de amortiguamiento claros y definidos para evitar la contaminación por sustancias prohibidas aplicadas a los terrenos adyacentes.

**Fertilidad del Suelo y Prácticas de Nutrientes de Cultivos** **§ 205.203.** El NOP requiere que los agricultores manejen la fertilidad del suelo y los nutrientes de los cultivos mediante prácticas de cultivo y labranza adecuadas, rotación de cultivos, cultivos de cobertura y la aplicación de materiales vegetales y animales. Las regulaciones del NOP que regulan la producción de compost y la aplicación de estiércol crudo a los cultivos se pueden encontrar en § 205.203(c).

**Semillas, Plántulas y Material de Plantación Orgánicos § 205.204.** El NOP requiere que los productores utilicen **semillas, plántulas y material de plantación orgánicos certificados** . Existe una excepción de disponibilidad comercial para las semillas, pero las plántulas anuales deben, sin excepción, ser certificadas como orgánicas.

**Norma de Prácticas de Rotación de Cultivos §205.205**. El NOP requiere que los agricultores implementen un estándar de rotación de cultivos para mejorar la salud del suelo, abordar los problemas de plagas, administrar los nutrientes de las plantas y controlar la erosión.

**Manejo de Plagas, Malezas y Enfermedades de Cultivos §205.206**. El NOP requiere que los productores utilicen varios métodos físicos y culturales como su primera línea de defensa contra plagas, malezas y enfermedades. Dichas prácticas incluyen, pero no se limitan a, la rotación de cultivos, el saneamiento, la selección adecuada de plantas, el uso de insectos benéficos, la colocación de trampas, el acolchado, la siega, el pastoreo y la aplicación de insumos biológicos, botánicos o minerales no sintéticos.

**Mantenimiento de Registros §205.103**. El NOP requiere que los productores mantengan registros durante un mínimo de cinco años. Los requisitos de mantenimiento de registros incluyen registros de actividades de campo, niveles de cosecha, recibos de ventas, insumos, facturas de semillas y plántulas, registros de limpieza de equipos y todos los demás registros necesarios para documentar el cumplimiento de las reglamentaciones.

**Etiquetado** **§205.300-311.** El NOP tiene requisitos de etiquetado específicos para productos orgánicos. Si busca la certificación a través de QCS, debe enviarnos las etiquetas para su aprobación previa a uso de usted.

**Integridad Orgánica §205.272** La operación orgánica debe evitar la mezcla de productos orgánicos y no orgánicos y proteger los productos orgánicos del contacto con sustancias prohibidas. Estas medidas deben estar descritas en el Plan de Sistema Orgánico (OSP)

**Este documento es un resumen general del reglamento del NOP. No pretende ser un sustituto de una lectura y comprensión completas de la ley. Se puede acceder a más información desde el sitio web del** [**National Organic Program**](https://www.ams.usda.gov/about-ams/programs-offices/national-organic-program)**. Se puede acceder al texto completo de los estándares orgánicos del USDA en** [**7 CFR §205**](https://www.ecfr.gov/current/title-7/subtitle-B/chapter-I/subchapter-M/part-205) **y también se proporciona en su paquete de solicitud de QCS.**

**Recursos adicionales** :

Productores Orgánicos de Florida (FOG) http://foginfo.org

Instituto de Revisión de Materiales Orgánicos (OMRI) [http://www.omri.org](http://www.omri.org/OMRI_datatable.php)

Servicio Nacional de Información sobre Agricultura Sostenible: http://attra.ncat.org/

Investigación y Educación Sobre Agricultura Sostenible del USDA <http://www.sare.org>

Asociación de Comercio Orgánico <http://www.ota.com>y <http://howtogoorganic.com>

**QCS es un agente certificador acreditado por el USDA. QCS no puede proporcionar servicios de consulta a nuestros clientes, excepto para garantizar que su OSP cumpla con los estándares del Programa Orgánico Nacional. Florida Organic Growers mantiene una lista de consultores y puede comunicarse con ellos al 352-377-6345.**